

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO ASISTENCIA Y GESTIÓN DE TRANSPORTES
PARA EL EQUIPO REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE
LOGROÑO EN LOS JUEGOS ESCOLARES
INTERNACIONALES DE DAEGU (COREA DEL SUR)**

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- NORMATIVA APLICABLE.....	3
3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.....	3
4.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO	4
5.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.....	5
7.- FALTAS Y SANCIONES	6

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN DE VIAJES DEL EQUIPO REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE LOGROÑO EN LOS JUEGOS ESCOLARES INTERNACIONALES DE DAEGU (COREA DEL SUR).

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación para la contratación del mencionado servicio durante la duración de los juegos.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los servicios contemplados en este pliego se deberán cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos; junto con sus posteriores revisiones y derogaciones.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa vigente en ese momento.

La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte S. A., aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

Tener una delegación en la Comunidad de La Rioja; disponiendo de local físico provisto de teléfono y correo electrónico que esté operativo en la fecha límite de presentación de proposiciones y durante toda la vigencia del contrato.

4.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario tiene la obligación de cubrir las siguientes necesidades de manera obligatoria para el viaje:

La expedición se compone de 17 personas, 12 menores de edades comprendidas entre 13 y 15 años y 5 adultos. Esta expedición debe estar en la ciudad de destino el día 5 de julio de 2023 y abandonar la misma el día 10 de julio de 2023, para lo cual los vuelos y transportes terrestres ofertados deberán amoldarse a estas fechas. Según este número total de personas que conforman la expedición se deben presentar de manera desglosada los siguientes apartados.

- Alquiler de transporte desde Logroño al aeropuerto de salida.
- Contratación de vuelos de España a Daegu.
- Contratación de vuelos de Daegu a España.
- Alquiler de transporte desde el aeropuerto de llegada hasta Logroño. Mínimo de 1 maleta facturada de 20kg por pasajero más maleta de mano en cabina.
- Los 4 jugadores de Tenis deberán facturar una segunda maleta con las raquetas.
- Atención telefónica personalizada 24 horas durante el viaje para la expedición.
- Contratación de seguro de viaje y anulación para la expedición.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) Gestión de la reserva, emisión, y la modificación o anulación, en su caso, de billetes de transporte aéreo o terrestre. Al requerir un desplazamiento internacional, se realizará a ser posible, en vuelos, líneas o recorridos que tengan la condición de regular, trayectos directos sin escalas, low-cost, y en clase turista.
- b) Gestión de documentos administrativos que fueren necesarios para la organización de un viaje tales como visados, exceso de equipajes, seguros especiales, equipaje especial, etc.
- c) Alquiler de transporte terrestre colectivo de autocar para el desplazamiento o traslados durante el transcurso del viaje, debiendo estar contratados con un seguro, aconsejando el vehículo que mejor se adapte a las necesidades del viaje, tanto en prestaciones como en precio.

- d) Gestión de Reservas de Viajes, deberá de presentarse en este formato para una mejor valoración.
- Tipología de transporte y compañía de transporte.
 - Origen y destino (Ida/vuelta).
 - Fecha/horario de desplazamiento.
 - Precio del transporte e impuestos.
 - Gastos de cancelación.
 - Coste del seguro de viaje.
 - Características de la reserva (reembolsable, flexibilidad para cambios de hora/día, fecha límite de confirmación de la reserva, etcétera...)
- e) En la documentación a entregar por la empresa adjudicataria una vez confirmada la reserva, además de la entrega billetes, bonos o reservas deberán indicarse las direcciones y teléfonos de los lugares para resolver incidencias que puedan surgir durante el viaje, así como de emergencias.
- f) La empresa que resulte adjudicataria deberá suscribir un seguro de viaje de responsabilidad civil por los daños y perjuicios personales y/o materiales que se cause involuntariamente a terceros por un importe mínimo de 30.000 €, robo y de accidentes cuyas garantías mínimas exigibles son:
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.
 - Prolongación de estancia en hotel del asegurado por prescripción médica.
 - Desplazamiento de un acompañante por hospitalización del asegurado.
 - Estancia de un acompañante por hospitalización del asegurado.
 - Regreso anticipado.
 - Repatriación o transporte de fallecidos.
 - Gastos de sepelio por fallecimiento por accidente durante el viaje.
 - Incapacidad permanente y absoluta por accidente durante el viaje.
 - Pérdida del equipaje en el caso de viaje con transporte aéreo.
 - Asistencia de viaje 24h.

5.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario del contrato nombrará una persona que ostentará la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará el teléfono de contacto permanente de dicho delegado al Área Técnica de Logroño Deporte. Será responsable de la realización del contrato; además de planificar y controlar todas las prestaciones contractuales. En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes de la persona responsable del contrato, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

6.- FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas imputables a la empresa adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas que rigen el presente pliego; pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes:

FALTAS MUY GRAVES

- La prestación manifiestamente defectuosa e irregular de los servicios.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.

Cualquier falta de este tipo deberá ir acompañada de un informe por escrito detallado del Técnico de Logroño Deporte correspondiente; y, la consecución de dos de ellas puede suponer la resolución del contrato.

FALTAS GRAVES

- La reiteración en la comisión de faltas leves, la acumulación de cinco de ellas implica una de tipo grave.
- La modificación en la prestación del servicio sin causa justificada, ni notificación previa. Dos de este tipo será considerada una de tipo muy grave.

FALTAS LEVES

- Todos los demás casos no previstos anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio no grave de los servicios.

La calificación de cualquier falta dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a los Técnicos de Logroño Deporte; debiendo ser comunicadas siempre por escrito al delegado de la empresa adjudicataria por ellos, indicando de forma clara en el encabezado el tipo de falta cometida. Con cuantos datos y documentación sea necesaria aportar para tal fin.

En Logroño a 6 de Marzo de 2023

Firmado: Gonzalo Rodríguez Bornaechea

Gestor de Eventos y Proyectos

Áreas Comunes Deportivas y Tecnológicas